



303949

303949

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

por VEINTE AÑOS en España, por:

" MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA
PATENTE DE INVENCION Nº 275.742 (Concedida
el 30 de Abril de 1962) por UN PROCEDIMIENTO
DE COCER EL ESPARTO ".

a favor de: DON JOSE SALMERON RUBIO

Residente en: MURCIA.- Navarra, 4

INVENTOR: El mismo solicitante, de nacionalidad
española.

-C/M-



303949

La invencion a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

5

En la Patente 275.742, concedida el 30 de Abril de 1962, al propio solicitante, se describe y reivindica un procedimiento de cocer esparto, caracterizado porque, consiste esencialmente en introducirlo apilado en haces en el interior de una cámara de cierre hermético, provista de una mirilla de comprobación visual y ducharlo con agua de arriba a abajo, hasta que todo él esté bien empapado en cuyo momento se inyecta de abajo hacia arriba un gas sulfuroso en cantidad suficiente para que todos los haces resulten afectados: dejándose después veinticuatro horas el esparto en esta situación para efectuar nuevamente el tratamiento que se repetirá cuatro o cinco veces hasta que por la escotilla de la cámara pueda verse que se ha cocido al punto deseado.

10

15

20

La puesta en práctica del citado procedimiento, ha aconsejado al inventor introducir en el mismo ciertas modificaciones, que con carácter de perfeccionamientos se hacen objeto ahora de la presente solicitud de Certificado de Adición,

25

Básicamente, el primitivo procedimiento de cocer, es transformado en un proceso de enriado químico consistente en meter el esparto crudo, incluso recién arrancado del monte, en una balsa o piscina completamente cerrada (cierre hermético), con dos o tres puertas de acceso a la misma, según su capacidad.

30

Esta balsa o piscina está provista de una red de tu-



303949

5 berias de material plástico que terminan en varias alcachofas de ducha, según capacidad, y cuya red está enlazada con el exterior, también por una tubería de plástico, que se empalma a un sulfitómetro y éste a su vez a una bala que contiene anhídrido sulfuroso, con el cual se inyecta al esparto.

La operación de enriar o cocer el esparto, según esta nueva variante que se preconiza, se lleva a cabo de la manera siguiente:

10 Una vez llena de esparto la balsa o piscina, se le echa agua, manteniendo al esparto en esta situación cuatro o cinco días, que es el tiempo suficiente para que el esparto tome el grado de humedad correspondiente.

15 Posteriormente, se vacía de agua la balsa y ya herméticamente cerrada ésta se le inyecta anhídrido sulfuroso en la proporción del uno y medio a dos por mil de la cantidad de esparto a enriar, y metido dentro de la balsa, teniéndolo en esta situación un mínimo de doce horas.

20 Seguidamente, se vuelve a llenar de agua la balsa, con objeto de que quede lavado el esparto, se pueda manipular y se pueda además penetrar en la balsa.

A las veinticuatro horas de este lavado, el esparto puede ser extraído para tenderlo para su secado, ya que se encuentra perfectamente cocido y enriado.

25 En esencia, las ventajas de este nuevo sistema, pueden considerarse las mismas que las ya enunciadas en la Patente principal, motivo por el cual se hace obvio el detallarlas otra vez enumerativamente, máxime además, que las mismas han quedado suficientemente patentes en el curso de esta memoria, para cualquier persona experta en la materia.

30 Hecha la descripción precedente, hemos de añadir, que



303949

los detalles de realizacion de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invencion que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y la que se reivindica en la siguiente:

5

N O T A

En resumen: El Primer Certificado de Adicion que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

10

1ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL nº 275.742 por UN PROCEDIMIENTO DE COCER EL ESPARTO, caracterizadas porque consisten esencialmente en meter en una balsa, cerrada herméticamente y provista de puertas de acceso, el esparto crudo, incluso recién arrancado del monte, llenando seguidamente la balsa con agua y manteniendo al esparto en esta situacion cuatro o cinco días, tiempo en que toma el grado de humedad necesario; vaciando de agua posteriormente dicha balsa, que una vez cerrada herméticamente se le inyecta desde el exterior y a través de una tubería de material plástico, conectada en el interior con otra red de tuberías, de igual material con alcachofas de ducha intercaladas, anhídrido sulfuroso que está contenido en una bala y ésta a su vez empalmada a un sulfitómetro.

15

20

25

30

2ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 275.742 por UN PROCEDIMIENTO DE DOCER EL ESPARTO, caracterizadas segun la reivindicacion anterior y porque el anhídrido sulfuroso que se inyecta dentro de la balsa, esta en la proporcion del uno y medio a dos por mil de la cantidad de esparto a enriar y metido dentro de la balsa, teniéndolo en esta situacion un mínimo de doce horas, transcurridas las cuales se vuelve a llenar de agua la balsa y a las veinticuatro horas aproximadamente de este lavado se saca el esparto y se tier de para su secado.



303949

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Primer Certificado de Adición que se solicita: " MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 275.742 por UN PROCEDIMIENTO DE COCER EL ESPARTO"

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cinco páginas mecanografiadas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1964

ALFONSO UNGRIA
P.P.

10

7